

**LA IMPORTANCIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS MILITARES CON
ÉNFASIS EN EL PRINCIPIO DE BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

IRENE ORTIZ DOMINGUEZ

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

Asesor Dr. Edgar Fabián Garzón Buenaventura

Mayo 2025

RESUMEN:

Para la sociedad es preponderante comprender que el militar no es la excepción en la concepción aristotélica del hombre como animal político, desde lo descrito por Campillo; y que su acertada función resulta esencial en los propósitos del Estado, como fuerza reguladora de la vida en sociedad y estructura establecida para alcanzar y preservar los intereses nacionales.

De tal manera que, el militar y las instituciones castrenses deben propender por su preparación profesional particularmente profundizando la formación en la fundamentación de los conceptos constitucionales del Estado social de Derecho, Derecho a la Buena Administración Pública y la aplicación práctica de los mismos, en los ambientes en los que se desarrolla su labor; debido a su papel protagónico dentro de un país, frente a la estabilidad política y social de la Nación.

El objetivo del presente estudio está dado en la necesidad de proponer un módulo educativo que se incluya en la fase de instrucción básica o adaptación militar en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova (ESMIC).

Mediante una exhaustiva revisión bibliográfica de los antecedentes de la profesionalización de los militares en Colombia; determinar cuáles son las áreas de formación que se hacen necesarias para complementar la profesionalización del militar y que aporten al conocimiento del Estado Social de Derecho como punto de anclaje en razón al actuar de las autoridades estatales para salvaguardar la integridad de los individuos y sus derechos esenciales mismo en el cual se anida y resalta el derecho a la Buena Administración Pública que como principio sustenta la capacidad del Estado para proveer garantías a los ciudadanos.

Por lo anterior, se implementa la metodología con enfoque de tipo descriptivo cualitativo a través del análisis que se pueda realizar a los diversos puntos de vista, obtenido de

la revisión bibliográfica, la normatividad vigente en Colombia y teorías relacionadas al objeto de investigación.

Palabras clave: *Militar, Profesionalización, Educación, Administración pública, Gobernanza*

ABSTRACT:

For society, it is essential to understand that the military is not the exception in the Aristotelian conception of man as a political animal, as described by Campillo; and that its correct function is essential for the purposes of the State, as a regulating force of life in society and a structure established to achieve and preserve national interests.

Therefore, the military and the military institutions must strive for their professional preparation, particularly by deepening their training in the foundations of the constitutional concepts of the social rule of law, the right to good public administration and the practical application of these concepts in the environments in which their work is carried out, due to their leading role in a country, in terms of the political and social stability of the nation.

Translated with DeepL.com (free version)The objective of this study is to propose an educational module to be included in the basic instruction or military adaptation phase at the General José María Córdova Military Academy (ESMIC).

Through an exhaustive bibliographic review of the background of the professionalization of the military in Colombia; to determine which are the training areas that are necessary to complement the professionalization of the military and that contribute to the knowledge of the Social Rule of Law as an anchor point in reason to the actions of the state authorities to safeguard the integrity of individuals and their essential rights, in which the right to Good Public Administration is nested and highlighted as a principle that sustains the capacity of the State to provide guarantees to the citizens.

Therefore, the methodology is implemented with a qualitative descriptive approach through the analysis that can be made to the different points of view obtained from the literature review, the current regulations in Colombia and theories related to the object of research.

Keywords: Military, Professionalization, Education, public administration, governance

1. INTRODUCCION

Desde la concepción Aristotélica que el hombre es por naturaleza un ser social, que lo lleva a agruparse, que se origina de la misma teoría de organización como sociedad, donde surge la dinámica en que se gobierna y se crean las políticas que les son comunes a los individuos de estos grupos, de ahí que, las sociedades se fundamentan en la capacidad de organizarse como un conjunto de individuos; en cualquiera de las teorías, siempre se exponen las jerarquizaciones o categorías dadas a los individuos en las sociedades por su estatus, poder y/o dominio, formas de gobierno, y las dinámicas propias y colectivas.

Sierra, expone cómo las sociedades modernas se organizan y cómo el proceso socio cultural tiene su efecto en todas las esferas del desarrollo del individuo. Dentro de las cuales se debe tener en cuenta la organización del aparato Estatal que gobierna, desde lo expuesto por Hobbes, como el “Leviatán”, el imperio de la razón bajo el dominio del individuo, pero comprendiendo las dinámicas entre los actores y la filiación que los une; y así mismo, el resultado de estas interacciones como el Estado Posmoderno de Chevallier.

En el Leviatán, se conciben diferentes actores y relaciones entre los mismos, dentro de las cuales se mencionan a los militares, como símbolo del poder que se ejerce en los individuos, constituyéndose en factor dominante en la política de los Estados. Es así como, es importante comprender que su papel no se limita al monopolio de las armas, es trascendente a otras esferas, pero debe contar con características que le permitan cumplir con su rol en la sociedad.

De acuerdo con lo expuesto por Rey, se evidencia que en la conformación de la forma de Gobierno en Colombia, se desarrolló la necesidad de organizar el caos creado por la descentralización estatal y que derivó en la conformación de escuelas militares que unificaron los nueve ejércitos que surgieron inicialmente, y que si bien surge desde la concepción del código

militar de 1881, es el inicio para consolidar la premisa de “Un ejército respetable y civilizado era aquel compuesto por oficiales instruidos y educados” (p. 157) que solamente se daría con la creación de la Escuela Militar, que finalmente se consolida hasta 1907.

Por lo cual, es importante comprender que la profesionalización en el ámbito castrense es un requerimiento social originado desde la misma organización de las sociedades, con el fin esencial que aporten a la construcción de Estado desde su rol, por lo que se hace necesario ir adaptando los modelos, currículos, planes y módulos educativos a las dinámicas del entorno.

Crear y proponer este tipo de elementos educativos es esencial en la consolidación de la formación de los militares en el ámbito gestión pública, como respuesta del estado a la satisfacción de necesidades de su población, que le brinde instituciones calificadas en políticas, derechos y gobernanza.

Por tanto, la profesionalización de las Fuerzas Militares se constituye uno de los fundamentos primordiales para alcanzar niveles de preparación académica, teórica y práctica de aquellos integrantes de los cuerpos armados de los Estados, sin embargo, se constituyen en un gran desafío debido a la naturaleza dinámica de la educación y la sociedad donde se desenvuelve.

En concordancia con el rol asumido por las Fuerzas Militares, se hace evidente y preponderante que la academia esté encaminada y ajustada a la comprensión del entorno, capacidad de responder a las necesidades y ajustada a la normatividad vigente, que brinde herramientas necesarias al militar en el entendimiento y conocimiento de los elementos esenciales del gobierno, gobernanza, Derechos Humanos, gestión pública y buena administración pública.

Para el caso Colombia, la organización militar está subordinada al Ministerio de Defensa y cada una de las Fuerzas (Ejército-Armada-Fuerza Aeroespacial), pero cada una de las

Fuerzas es autónoma de generar las directrices educativas sobre las que sustentan todos los procesos que derivan en los modelos educativos, que son característicos, obedecen a las necesidades y están encaminadas al cumplimiento de las misiones estratégicas y tácticas designadas a cada Fuerza, además, de estar condicionadas por las visiones y plataforma estratégica de cada una de ellas.

Por otra parte, es importante mencionar que los cuerpos militares en la mayoría de los países, tienen una organización interna que obedece a jerarquías, grados y/o rangos, generalmente oficiales, suboficiales y soldados o tropa; que permiten por razón a diversos aspectos, que los integrantes tengan escalas que obedecen a responsabilidades inherentes a cargos o posiciones dentro de la Fuerza, pero de igual forma, permite que haya fluidez de las órdenes, misiones o encargos, garantiza la supervisión de tareas; pero así mismo, da continuidad a la organización sin importar los individuos que la componen.

Dentro del Ejército Nacional de Colombia, para el proceso de incorporación de oficiales, se creó la Escuela Militar de Cadetes (ESMIC) y en su oferta académica, ofrece el pregrado de Profesional en Ciencias Militares; el cual hace parte de la formación básica de los cadetes para ingreso al escalafón militar; la malla curricular está direccionada en la formación académica y militar en las competencias requeridas para que el egresado se desempeñe como oficial del Ejército en las diferentes armas de combate, donde se enfatiza el rol y responsabilidad que asume el militar en la sociedad.

Debido a la volatilidad constante de las sociedades, es indispensable contar con recursos académicos que se vayan actualizando en el tiempo, y que potencialice las capacidades del oficial y el militar para enfrentar los requerimientos de la población, que aporte a las políticas gubernamentales y fortalezca los procesos de construcción de un Estado Social y Democrático de

Derecho; por lo cual, más que una imposición es una necesidad implícita de la evolución educativa y profesionalización de los integrantes de las Fuerzas.

En el desarrollo de este estudio, mediante la revisión bibliográfica y de módulos educativos, se pudo obtener información relevante que conlleva a proponer elementos educativos basado en valores, principios y derechos constitucionales, que coadyuven a la adecuada preparación de los futuros oficiales del Ejército Nacional, con capacidades para afrontar los retos operacionales en el marco del contexto colombiano y las disciplinas socio-humanísticas.

Con el fin de alcanzar el objetivo general de proponer un módulo educativo para el programa de Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes Gr. José María Córdova, que incluya los tópicos que aborden el conocimiento de la organización del Estado, significado de la democracia, su composición; así como su participación, como ciudadanos y parte integral del Estado, en un Estado social de Derecho. Es indispensable realizar una caracterización de diversos aspectos que finalmente se constituyen en los objetivos específicos, dentro de los cuales están la revisión bibliográfica de los antecedentes de la profesionalización de los militares en Colombia; describir las áreas por medio de las mallas curriculares de los programas de pregrado en las que se fundamenta la profesionalización de los cadetes de la ESMIC y determinar cuáles son las áreas de formación que se hacen necesarias para complementar la profesionalización, que aporten a afianzar el principio de la buena administración pública.

La educación y profesionalización del personal integrante de las Fuerzas Militares es esencial para responder a las necesidades de las sociedades contemporáneas; por lo que es preponderante que se adapten a las dinámicas socio culturales y proporcionen a los futuros oficiales del Ejército Nacional herramientas esenciales de conocimiento y aplicación de las

políticas públicas y el sostenimiento del Estado Social de Derecho; por lo que se hace necesario revisar los elementos educativos que componen la formación básica en programas de pregrado de la ESMIC y así poder realizar ajustes para alcanzar la concordancia, actualizarlo con el momento histórico.

2. RESULTADOS

2.1 Breve aproximación a la profesionalización militar

La profesionalización de las Fuerzas Militares en el contexto histórico es bastante extensa y por tratarse de necesidades propias de los Estados, ha sido esencial en el fortalecimiento de los procesos políticos propios de cada Nación. Cada caso es un proceso único, aunque posea características similares o diferenciales, pero ocurre a la par de las dinámicas socio-culturales.

Por su parte Monsalve, en el artículo “La profesionalización militar y la democracia chilena de inicios del siglo XXI – Una aproximación a la cultura política de los militares”, centra su tesis en que los militares constituyen un sujeto político por cuanto tienen una cultura política propia por tanto desde una visión democrática la misma debe entender en su dinámica la existencia e interacción de sujetos diversos. La profesionalización militar y la capacidad de los militares de desarrollar una concepción política se debe diferenciar y se delimita por la no intervención militar en la esfera política, así como, en la no intervención militar en el establecimiento de los fines de la sociedad, con esto se minimiza el poder político de los militares encasillándolos en la “neutralidad”, vistos más bien como instrumentos del Estado.

En la construcción de narrativas alrededor de la profesionalización militar del Ejército de Colombia, se subraya lo planteado por los autores Forero, Ramírez y Álvarez; en su artículo “Del soldado ideal al combatiente real: Una aproximación a las narrativas sobre la profesionalización militar en Colombia”, acerca del significado del proceso educativo militar desde el escenario de la formación que recibe la base de la pirámide que compone el ejército y

son sus soldados; alrededor de éstos en una de las escuelas de formación, pueden evidenciar diversas narrativas que facultan la comprensión de una de las instituciones determinantes en la historia y en la vida misma del Estado Colombiano.

De allí, que la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova del Ejército Nacional, sea un bastión de la profesionalización del área castrense; teniendo en cuenta que es la Escuela con mayor cantidad de egresados y aspirantes a oficiales, de igual forma, teniendo en cuenta que el Ejército es la Fuerza con mayor tamaño en personal, por lo tanto, un referente para entender los procesos en este ámbito.

González-Martínez, en su publicación “La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”: Inclusión y aportes a la sociedad colombiana”; el autor aborda la importancia y la evolución de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC) en Colombia, destacando su papel fundamental en la formación de oficiales del Ejército Nacional; donde se analiza la historia de su creación, con especial énfasis en la necesidad de una institución para formar oficiales en el contexto de la Regeneración y la Constitución, a través de su organización académica y la rigurosa formación profesional que brinda la ESMIC; especialmente, en valores éticos, disciplina y servicio desinteresado a la patria. Se resalta la inclusión de mujeres en la institución como un paso significativo en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas (FF. AA.).

2.2. Sociedad y profesionalización militar desde los teóricos

Es importante resaltar que dentro de las sociedades se gestan diferentes grupos que, por asociación, los cuales tienen su génesis en la necesidad de organizar y jerarquizar los estados y naciones; además de las estructuras de la sociedad civil descritas por Hegel, entre individuos y Estado, desde lo colectivo y lo individual; para la construcción de las interacciones entre lo

político y sociedad civil. El autor contempla, un momento que lo enuncia como “policía y corporaciones” como el resultado de la organización de la población civil para responder a aquellos problemas públicos con afectación a individuos.

Por otra parte, desde las teorías de los sistemas sociales, se puede comprender el papel regulatorio por parte del Estado sobre los individuos que lo componen en la sociedad civil. Así como lo plantea Parsons, donde evidencia las complejas interacciones de actores del sistema social, colectividades, desde la descripción de estatus y roles; lo cual genera ciertos niveles de organización, que finalmente deriva en la capacidad intrínseca de las sociedades para crear niveles dentro de los mismos integrantes del colectivo, que son la respuesta a la necesidad de propender por un orden que es aceptado por sus partes.

En esa organización de sociedad, es relevante abordarlo desde un concepto militar y político, es elemental la clásica trilogía que expone Clausewitz, donde más allá de realizar una descripción detallada de la guerra, reflexiona cómo existe una relación intrínseca y estrecha entre el estado o política, el pueblo y el ejército, lo que ubica a la guerra como un acto social, de ahí que las fuerzas armadas sean incorporadas dentro de los estudios sociológicos, por las características presentes y preponderantes en las organizaciones de comunidades.

De lo anterior, se percibe como Huntington en su libro “El soldado y el Estado” describe como los militares se desempeñan en las esferas sociales y producto de la política y rol de control y manejo de la violencia; le permite identificar tensiones constantes entre la sociedad civil y lo militar, sin dejar de lado, la necesidad imperiosa de la seguridad. En tal sentido, atribuye la presencia de dos fuerzas creadoras para la organización militar: los imperativos funcionales y los imperativos sociales, pero concluye que la profesionalización de las fuerzas armadas permite el control de las mismas, lo que constituye el camino a la integración en la

sociedad como elemento fundamental del orden. Es relevante la importancia que el autor ofrece a la profesionalización sobre los oficiales, garantizando obediencia al Estado y control civil en la sociedad.

Por su parte, Janowitz, comparte la esencia de la conformación de las sociedades civiles y los militares desde el desempeño del rol característico, así mismo, indica que se constituyen en un cuerpo social que no se encuentra separado de la sociedad civil, por el contrario, se integran. Considera que no se puede aislar al militar de la vida política de un país, tanto así que plantea cuatro modelos existentes entre la política y los militares, aristocrático, democrático, totalitario y el estado de acuartelamiento. También expone que, los militares y civiles comparten espacios de acción más allá de las diferencias funcionales derivadas de la carrera profesional, espacios donde los civiles comienzan a ser progresivamente incorporados al ámbito de las fuerzas estatales. Por ello, asienta que a la organización militar le caben las mismas categorías sociológicas que podrían ser aplicadas a cualquier otra organización de la sociedad moderna.

Una definición contemporánea, es la que realiza Jaimes en 2016, desde la sociología militar, donde en un recuento histórico dilucida que los ejércitos y su profesionalización se desarrollan a la par con los momentos históricos, fenómenos sociales y políticos, que en respuesta a la constante lucha de poder las sociedades conforman sus fuerzas militares, no obstante, no desde el sentido y predispuestos a la guerra, pero si como medio protector de la sociedad. Como modelo de seguridad que es por y para los integrantes de un grupo social constituido y organizado; lo que garantiza que esta comunidad se mantenga en orden y puede sostenerse y proyectarse en el tiempo.

En ese mismo sentido; Malamud describe los diversos retos que tiene el ámbito militar para adecuarse a las necesidades sociales y requerimiento de las mismas comunidades donde desarrolla sus roles, los cuales deben ser adaptables; además lo analiza desde diversos puntos de vista, de los cuales se resaltan en este caso, las relaciones entre lo político, los civiles y militares y transformaciones y modernizaciones de la organización; que denotan la imperiosa característica de flexibilidad de las fuerzas militares, para lo cual cada país debe determinar de manera exclusiva, la mezcla perfecta que se ajuste a sus políticas, historia y la comunidad donde se desempeña. En este caso, los militares no solamente deben de estar en planes que incluyan el hacer la guerra, si no, en misiones de paz; es la concepción entre seguridad al interior de su comunidad y defensa del producto de la guerra.

De las anteriores referencias es notable traer el ejemplo, del caso Chile; el cual es descrito por Monsalve, en el proceso de modernización, toma los elementos que requiere de acuerdo al contexto , es decir; político, estratégico, el cual fue llamado Plan Alcazar. De los grandes hitos generados en este plan, fue la necesidad de abandonar la replica o adaptación de modelos militares de otros países; así mismo, aborda la profesionalización de los militares, que desde la experticia y monopolio de lo descrito como “uso de la fuerza” o “administración de la violencia”, requiere de diferentes niveles, diferenciación de los civiles por medio de estructuras internas y externas que sea distintivas; así se consolidan como un grupo o cuerpo disímil de la población civil.

También es relevante, indicar que el autor propone cuatro categorías: Profesionalización, Misión, Rol y Relaciones Cívico-Militares, para obtener la visión del militar; y determinó que el proceso modernizador apunta a la educación militar y la estructura de la

fuerza. Finalmente, concluye que el militar está sujeto al Estado de derecho y en concordancia con el bien común.

2.2 Colombia: Sociedad, Fuerzas Militares y profesionalización

Para el caso de Colombia y tomando como punto de partida la sociología militar, desde el contexto histórico, geográfico y social; se puede decir que ha pasado por diferentes periodos, los cuales obedecen a este ambiente interno y externo, así mismo, desde los cambios políticos sucedidos el cual data del siglo XVIII. Así como lo desglosa Cujabante ; donde realiza un recuento histórico de las diferentes etapas sucedidas desde los albores de la milicia en Colombia hasta 2012, donde incluye los periodos de creación del fuero militar; las reformas características de la tercera república; etapas en la que el ejército fue disminuido debido a las divisiones internas; el paso por la asignación de militares por parte del congreso y la creación de fuerzas terrestres y navales; pero quizás uno de los hitos más importantes fue durante el gobierno de Rafael Reyes Prieto, que impulsó la profesionalización de las fuerzas militares con el fin de asegurar la soberanía nacional, gobernabilidad y estabilidad, que se encontraba amenazada producto de guerras internas y externas.

Si bien el ejército se alzaba como un cuerpo politizado, se buscó apartarlos de la polarización, con la prohibición al voto; paralelamente se realizan intentos de asemejarse a los ejércitos suizos, alemanes y chilenos; en este periodo se crea la Escuela militar de Cadetes y Escuela Naval. Posteriormente, se vivieron sucesos históricos como la guerra de Corea, y con esto la creación de escuela de contraguerrillas, flagelo mundial de ese momento; también el gobierno del militar Gustavo Rojas Pinilla, con procesos de paz; posterior, el Frente Nacional y fortalecimiento de la seguridad interna, lo que se extendería hasta mediados de 1996. Tras una escalada terrorista por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se

suscitan unos cambios en las Fuerzas Militares, que abordaban reestructuración institucional, nuevas tecnologías y la doctrina; lo que conllevó a reformas en los estatutos de carrera, evaluación y ascenso de los integrantes de las Fuerzas.

En la década de los noventa, inicia el gran cambio, basado en gobiernos que asignaron gran cantidad de recursos que derivaban en la proyección de las fuerzas militares, basadas en el contexto interno y externo. Para inicios de 2002, se propone el plan de gobierno “Seguridad Democrática”, que dentro de sus objetivos era aumentar la ocupación de territorios por parte de la fuerza pública, mediante la presencia integral. Estas transformaciones han sido una constante dependiendo de las necesidades asociadas al marco histórico y político que se desarrolle en su momento.

Una aproximación a las complejidades relacionadas con la profesionalización de las fuerzas militares y de policía en Colombia, es lo expuesto por Gantiva por medio de su tesis, donde esgrime diferentes tópicos, de la cual se desprende la necesidad de la educación ajustada al conflicto que se desarrolla en Colombia, donde enmarca hitos esenciales como la reestructuración del sistema educativo en 1997 y de estado mayor en el Ejército en 1999, lo que permitió adecuar elementos esenciales como los programas de pregrado impartidos en la ESMIC.

En respuesta a las condiciones y entorno, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en 2007, lanza el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA) trazando como propósito principal “la consolidación de un sistema de educación que le entregue a Colombia hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar o policial, ejemplo de virtudes y valores, en el marco de una excelente preparación profesional”. (p. 3); del cual se desprendieron 13 políticas; para lo cual se estructura el Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE) y así mismo, el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) y particularmente el Proyecto Educativo Institucional

por cada una de las Fuerzas, incluyendo en este caso a la Policía Nacional. Si bien es cierto, tiene sus inicios en el 2007, ha sido objeto de actualizaciones, pero sigue siendo la premisa en la preparación y capacitación para los integrantes de la Fuerza Pública.

Sin embargo, hasta el 2015 Ramirez y Ramirez; concluyen después de realizar una investigación relacionada con la educación en el posconflicto que se “requiere organizar los planes de estudio, los currículos de las diferentes áreas en el Ejército Nacional de Colombia” (p. 213), con lo cual se ajuste a realidades actuales; para lo cual se implementó el Plan Minerva entre el 2015 y 2022. En esa misma línea se planteó la Doctrina Damasco, la cual describe Rojas como el “producto de altísima calidad, construido sobre la base de tres tareas previas: revisar, jerarquizar y actualizar la doctrina de la Fuerza terrestre de la Nación”. (p. 115)

3. Sobre la educación castrense en Colombia, la Escuela Militar de Cadetes

En Colombia, las fuerzas militares se dividen en Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aeroespacial Colombiana; cada una posee la escuela para formación de oficiales, otra escuela para la formación de suboficiales y otra escuela para soldados profesionales o infantes de marina profesional. Para este caso de estudio, se tomó la Escuela Militar de Cadetes Gr. José María Córdova, ESMIC, del Ejército Nacional; teniendo en cuenta que es el alma mater de la formación de oficiales, donde se gradúan aproximadamente 250 subtenientes cada seis meses.

La ESMIC se encuentra reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) según la ley 30 de 1992 como una Institución de Educación Superior, con seis (06) programas de pregrado y dos (02) programas de maestría; los cuales cuenta con sus respectivos registros calificados y acreditaciones así:

Tabla 1.

Certificaciones ESMIC

Institución	Estado	Acto Administrativo
ESMIC SNIES 9104	Acreditación	Resolución MEN N° 023657 de 2021

Programas de Pregrado

Programa	Estado	Acto Administrativo
Ciencias Militares SNIES 4254	Acreditación Registro Calificado	Resolución MEN N° 008580 de 2023
Educación Física Militar SNIES 53843	Acreditación Registro Calificado	Resolución MEN N° 021400 de 2020 Resolución MEN N° 014792 de 2019
Administración Logística SNIES 52210	Acreditación Registro Calificado	Resolución MEN N° 06369 de 2018 Resolución MEN N° 000305 de 2019
Relaciones Internacionales SNIES 101351	Acreditación Registro Calificado	Resolución MEN N° 017232 de 2018 Resolución MEN N° 002085 de 2019
Derecho SNIES 101758	Registro Calificado	Resolución MEN N° 005090 de 2019
Ingeniería Civil SNIES 106218	Registro Calificado	Resolución MEN N° 05515 de 2017

Programas de Posgrado

Programa	Estado	Acto Administrativo
Maestría en Historia Militar SNIES 106594	Registro Calificado	Resolución MEN N° 26808 de 2017
Maestría en Liderazgo Estratégico y Gestión del Talento Humano SNIES 107407	Registro Calificado	Resolución MEN N° 013545 de 2018

Notas. Código SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior). Adaptado de Registro Calificado y Alta Calidad, por ESMIC (2024) en (<https://www.esmic.edu.co/academia/registro-calificado-y-alta-calidad/34>), en el dominio público

En el proceso de incorporación de los cadetes a la ESMIC, el pregrado de Profesional en las Ciencias Militares es obligatorio y los otros cinco (05) pregrados se convierten en una segunda profesión complementaria. Cada programa se constituye por diferentes áreas del conocimiento o de formación, clasificadas en: formación básica, formación profesional (general y específica), formación investigativa y formación socio-humanística.

Al adentrarse en los elementos educativos relevantes para el objeto de estudio, la malla curricular de Profesional en Ciencias Militares está distribuida de la siguiente manera:

Tabla 2.

Malla curricular Profesional en Ciencias Militares ESMIC

Área de formación		Materias	Horas	Créditos	%
Formación Básica		6	288	12	8
Formación Profesional	General	22	1008	42	27
	Específica	30	3408	71	45
Investigativa		4	192	8	5
Socio humanística		14	600	25	16
Total		76	5496	158	100

Notas. Adaptado de Malla curricular programa ciencias militares, por ESMIC (2024) en (<https://www.esmic.edu.co/academia/>) en el dominio público

Este programa de pregrado, describe que los créditos académicos se dividen en créditos de saber teóricos que equivale a 24 horas y crédito de saber práctico de 48 horas. Así mismo, está compuesta por 76 materias, cada una con los syllabus correspondientes, en el que se describen metodológicamente requisitos, lineamientos, justificación; competencias generales,

específicas, comportamentales; contenidos temáticos y recursos educativos; los cuales se dividen por cortes académicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de generar un impacto mayor por medio del objetivo principal del presente estudio, se profundizó en el programa de Profesional en Ciencias Militares, en particular en el área de formación socio-humanística; donde existen dos (02) syllabus que son pertinentes Derecho Constitucional y Derechos Humanos; y Liderazgo Ante la Sociedad.

Los syllabus están descritos en formatos propios del Ejército Nacional, obedecen a secuencia de aprendizajes de la malla curricular y el pensum, por lo cual cada uno de ellos se imparten metodológicamente con el fin de iniciar con fundamentos y bases sobre cada una de las áreas del conocimiento; por lo cual el módulo de Derecho Constitucional es impartido en primer semestre; mientras que el módulo de Liderazgo ante la sociedad, es tomado por los cadetes en el séptimo semestre. Para este caso, se verificaron los dos syllabus, con el fin de determinar el campo de acción desde la metodología, que permita abordar los contenidos temáticos y que finalmente alcancen el mayor impacto dentro del aprendizaje del cadete con proyección al quehacer como oficial del Ejército.

La facultad de derecho de la ESMIC, direcciona y estructura el módulo correspondiente a derecho constitucional, donde determina que está compuesto por tres créditos equivalentes a setenta y dos horas académicas; dentro de los apartes más importantes se destaca el enunciado de la competencia general que busca el módulo, la cual están directamente relacionada con la comprensión de los elementos esenciales de la constitución, organización del estado, así mismo, como se encuentra descrita la misión de la Fuerza Pública y las funciones de los servidores públicos.

En la materia de Derecho Constitucional, en los contenidos temáticos, en el primer corte; el numeral 2, régimen constitucional; en temas específicos, numeral 2.6 derechos fundamentales, derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales; se evidencia que en las Estrategias para el desarrollo de la clase, Actividades de aprendizaje se enuncian: Método de caso; Aprendizaje colaborativo; Clase invertida; Análisis comparativo entre el régimen Constitucional anterior y el de 1991; Creación de mapas conceptuales sobre la estructura del Estado según la Constitución; Simulación de una sesión del Congreso para discutir una reforma constitucional y la de Investigación grupal sobre las funciones de las altas cortes.

Para el caso del syllabus de Liderazgo militar, tiene asignado la misma cantidad de horas cátedra, es un módulo que se imparte a cadetes en el séptimo semestre, principalmente tiene su asidero en la constitución política, leyes y manuales fundamentales del Ejército, busca principalmente la fundamentación y la práctica del liderazgo a todo nivel, dentro de los cuales se destaca el desarrollado en población civil y al interior de la misma Fuerza. El syllabus en la competencia general propone diseñar “estrategias para la solución y manejo de conflictos mediante la interacción con otras disciplinas acordes con su profesión, a través del trabajo en equipo que le permita ejercer una correcta verificación, inspección y evaluación de las diferentes funciones y procesos de acuerdo con su cargo” (ESMIC, 2024), para lo cual se encuentra estructurado por cortes y para este caso se aborda lo contenido en las clases 15, basada en elementos descritos en el Manual de Campaña del Ejército 6-22 (MCE 6-22); y la clase 16, que tiene temas descritos en el Manual Fundamental de Referencia del Ejército 6-22 (MFRE 6-22).

Frente a la revisión realizada al syllabus de liderazgo militar se evidencia que dentro de las competencias específicas que traza, se encuentra “Muestra total compromiso como servidor público y garante de los derechos humanos”, así mismo, dentro de las referencias usadas como

textos básicos para el desarrollo de la materia de estudio se encuentra el Manual Fundamental de Referencia del Ejército, Liderazgo MFRE 6-22; el cual está constituido por once capítulos que buscan estructurar la forma de liderazgo del Ejército, en todos los niveles, con extensión hacia la comunidad y el rol que desempeñan como servidores públicos investidos por la autoridad de poseer la armas del Estado, haciendo énfasis en el cumplimiento y promoción de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

De igual forma, en el capítulo tres, reafirma que el integrante del Ejército Nacional debe propender por el respeto y supervisión del cumplimiento irrestricto de la constitución y todas las normas a las que está sujeta Colombia; todo lo anterior, en el pilar de los valores promovidos por esta institución castrense.

Lo cual demuestra, que comparando los syllabus tienen temas que pueden llegar a ser paralelos o intersecantes en el objeto de estudio relacionado con los derechos fundamentales; ya sea que se encuentre consignado como tema general o específico; no está materializado dentro de las actividades de aprendizaje o concretamente se pueda identificar. Por lo cual, es preponderante y con el fin que los cadetes de la ESMIC tengan acceso a nuevos conceptos y paradigmas, que se han ido aportando al ámbito jurídico y que son herramientas que apoyan a la formación de los futuros oficiales del Ejército en su labor como funcionarios públicos.

4. La buena administración para el Militar

El militar se constituye elemento esencial en el desarrollo de las Naciones, para el caso de Colombia incluso se convierte en la única presencia estatal palpable para los ciudadanos de lugares remotos, a donde, solamente llegan las operaciones militares, con el fin de realizar actividades de control militar, operaciones de estabilización y en operaciones no relacionadas con la guerra o relaciones civiles militares.

Por su parte Vargas, en su artículo “Relaciones civiles-militares con el proceso de consolidación histórica del Estado colombiano”, establece que en la coexistencia de los militares como parte del Estado y el poder civil debe existir un respeto mutuo entre los roles y obligaciones de cada poder; por tal razón, se sustenta que la necesidad de la profesionalización militar en función al respeto y límite de sus funciones a nivel constitucional ha sido respaldada por continuos procesos de profesionalización en derechos humanos y aumento de las capacidades armadas por parte de los diferentes gobiernos. De hecho, las fuerzas militares se han beneficiado de acuerdos de cooperación militar que se han generado desde el campo civil, y en la misma manera, las instituciones castrenses han respondido con el respeto del poder militar y acompañando las diferentes agendas de gobierno. Entre tanto, el poder militar apoya el mandato del presidente para fortalecer la construcción social y de la nación.

Adentrándonos en el campo de los derechos fundamentales y principios, es importante mencionar a Rodríguez-Arana donde indica que “las instituciones políticas no son de propiedad de políticos o altos funcionarios, sino que son del dominio popular” (p. 38), de ahí que en Europa se constituya como derecho fundamental; en la misma línea afirma el autor que “la buena Administración pública tiene mucho que ver con la adecuada preparación de las personas que dirigen en los organismos públicos” (p. 25); una vez más siendo considerado la necesidad de profesionalizar a los funcionarios públicos en buenas prácticas de la administración.

Lo anterior tiene su asidero en lo promulgado por la Unión Europea (2000); donde se crea el marco sobre la buena administración pública; esto “a tenor de la evolución de la sociedad, del progreso social y de los avances científicos y tecnológicos” (p. 8); en donde se destaca el artículo 41:

Derecho a una buena administración

1. Toda persona tiene derecho a que las instituciones y órganos de la Unión traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo razonable.

2. Este derecho incluye en particular:

el derecho de toda persona a ser oída antes de que se tome en contra suya una medida individual que le afecte desfavorablemente, el derecho de toda persona a acceder al expediente que le afecte, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial, la obligación que incumbe a la administración de motivar sus decisiones.

3. Toda persona tiene derecho a la reparación por la Comunidad de los daños causados por sus instituciones o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los principios generales comunes a los Derechos de los Estados miembros.

4. Toda persona podrá dirigirse a las instituciones de la Unión en una de las lenguas de los Tratados y deberá recibir una contestación en esa misma lengua. (p. 18)

Para el caso de Iberoamérica, debe mencionarse la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública en el 2013, plantea en sus cinco capítulos, cómo la buena administración pública abarca diferentes elementos relevantes frente a la sociedad, cómo existen varios derechos derivados, pero igual está asociado a deberes por parte de los ciudadanos y la correspondiente protección jurisdiccional.

En el siglo XXI, inicia la introducción del concepto de buena administración, sin embargo, con el tiempo se va perfeccionando todo lo relacionado con el mismo, ya que más allá de promulgarse como un derecho, está rodeado de diferentes aspectos que influyen y convergen.

Para Meilán en el artículo “El paradigma de la buena administración”; desde la óptica del derecho administrativo, visibiliza elementos como la ética, moral, ciencias de la administración y buen gobierno. Es así como plantea la forma en que se identifica el gobierno y la administración; cómo el adjetivo “buen” es relevante para diferenciar el buen gobierno y la buena administración. Otro elemento que es abordado es lo referente a la estructuras y organización, que debe comprender ciertos criterios; que deberían contener una solidez basada en garantías las cuales sean incorporadas por medio de normas que certifiquen la buena administración.

Una máxima que es destacada por el autor es donde aclara que:

Aunque la realización del Derecho que concierne a la Administración no agote el alcance de la dimensión ética de la actuación de sus autores, en gran medida el comportamiento conforme a Derecho es síntoma de comportamiento ético. Forma parte de la profesionalidad exigida a los servidores públicos y de ahí la importancia de una continua formación. (p. 237)

De lo cual se esgrime la importancia de preparar y capacitar en la buena administración, haciendo funcionarios competentes, que no están desligados de las organizaciones pero que poseen un valor diferencial para crear ambientes propicios para la buena administración.

Este derecho fundamental, se constituye en un pilar de los Gobiernos y Estados; y posee ciertas dimensiones que son fundamentales para su comprensión; que existen tres razones que justifican la buena administración; la simbólica, la naturaleza jurídica y el carácter jurídico, como lo postulan Valencia-Tello y Wunder en 2018. De lo anterior, es la forma de cómo se

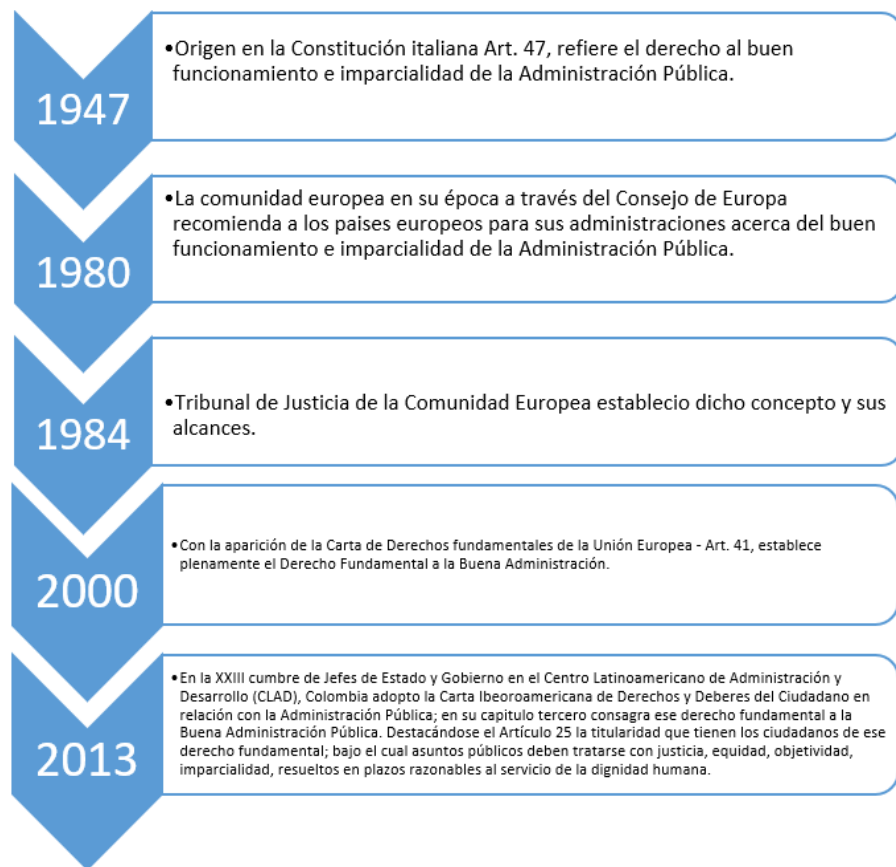
percibe e interactúan los estados, gobiernos y los mismos ciudadanos, con el concepto de buena administración.

En el caso de Colombia, si bien no está consignado de forma textual en la Constitución Política este derecho, en el ordenamiento jurídico se ha ido incorporando; de igual forma, las diversas políticas, programas y planes que se construyen con el fin de alcanzar ciertos estándares de cumplimiento; es así como surgieron el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), donde el Departamento Nacional de Planeación, por medio del CONPES 2790 de 1995, indica que “la acción de las entidades del Estado gire en torno a los intereses generales de la población” (p. 2) y el CONPES 3248 de 2003, resalta que la administración pública debe adecuarse según los “requerimientos de un Estado Comunitario, racionalizando funciones, redimensionando el tamaño de las estructuras administrativas y fortaleciendo su capacidad para cumplir con sus objetivos esenciales...promover la equidad, garantizar la estabilidad y el crecimiento sostenible de la economía”. (p. 1)

Adicionalmente, en Colombia está supeditado por el bloque constitucional, que incluye normas y las adopta por medio de la adherencia a tratados internacionales; sin embargo, también se han ido implementado normas que fortalecen la buena administración como la Ley 1437 de 2011 cuya finalidad la enmarca en “el funcionamiento eficiente y democrático de la administración” (p.1); además de describir 13 principios para las actuaciones y procesos administrativos.

Gráfica 1.

Evolución del concepto de buena administración pública



Notas. Elaboración propia basada en los datos históricos revisados y a modo de destacar la trascendencia del concepto.

Teniendo en cuenta, los roles del militar y el alcance de sus operaciones, especialmente todo aquello que esta inherentemente relacionado con las interacciones con la comunidad y su función pública, se hace indispensable ahondar y propender porque en las escuelas de formación y sus elementos educativos, estén adecuados y ajustados a las necesidades sociales e institucionales, partiendo de que se convierten en herramientas esenciales en el quehacer del militar.

5. Propuesta para afianzar la Buena Administración Pública

Al revisar los elementos que componen el pensum del pregrado de Ciencias Militares, se pudo comprender que los derechos y principios fundamentales son tenidos en cuenta en la construcción de los temas, también es cierto que las estrategias, tiempos asignados y evidencias resultantes, no son ajustadas para el correcto aprendizaje y aprehender educativo; así como lo resalta Marchisio, “la mayor enseñanza que una persona puede extraer de sus años de formación es la adquisición de los instrumentos para conocer por sí mismo y conocerse a sí mismo”, llevando a que su rol sea interiorizado y entienda como puede aplicar sus conocimientos en su quehacer.

Desde lo planteado por Varenne y McDermott, citados por Piquer y Escalada en 2017, al señalar que “los contextos sociales e institucionales y la dinámica de funcionamiento de cada escuela tienen un papel fundamental en la creación de los procesos que conducen a los éxitos o a los fracasos educativos”; dando pie a que desde la fundamentación de los cadetes llegué a tener éxito en los futuros oficiales.

En pro de lo presentado por Dewey que indica que la educación “es una constante reorganización o reconstrucción de la experiencia”, se plantea como posible propuesta a ser tomada en cuenta, dentro del módulo de derecho constitucional, que se modifique el tema específico y que permita darle alcance al concepto, principio y derecho de la buena administración pública, aplicable desde el rol del militar y en este caso del oficial del Ejército Nacional en formación:

Tabla 3

Propuesta Syllabus Liderazgo militar

CONTENIDOS, DESARROLLO DE LAS CLASES Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS			
Contenidos Temáticos	Tema específico	Estrategias para el desarrollo de la clase. Actividades de aprendizaje	Evidencia de las actividades de aprendizaje
2. Régimen Constitucional	2.6 Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Derechos Económicos, Sociales y Culturales	• Desarrollo de producciones literarias basadas en los derechos fundamentales y estudio de casos	• Realización de ensayo o artículo de opinión sobre el derecho de la buena administración, a partir de revisiones bibliográficas y estudio de casos

Sin embargo, es indispensable precisar que, al tratarse de una propuesta, obedece a varios parámetros para la aprobación e implementación dentro de la malla curricular, de igual forma, debe evaluarse desde los alcances y productos resultantes de las evidencias, lo cual a la luz de los expertos pueda llegar a surtir el efecto sobre el cual se plantea el afianzamiento de la buena administración pública dentro de la formación del militar.

6. CONCLUSIONES

Los cambios cognitivos que el militar colombiano ha tenido que surtir, como parte de una organización o estructura, que lo hacen susceptible de rediseñarse, transformar hábitos y costumbres que le permitan su inserción en nuevos roles institucionales que impactan la sociedad; validan la necesidad de continuar fortaleciendo la profesionalización del militar profundizando el significado del principio de la buena administración pública.

Los escenarios de posconflicto y formas emergentes de criminalidad, requieren que

desde una óptica no bélica el militar posea una mayor estructuración y comprensión del significado del Estado con sus instituciones y entidades, de manera que pueda aportar al diseño de políticas públicas como soporte de bienestar y seguridad que requiere la sociedad.

La Buena Administración Pública optimiza la eficacia del Estado social de Derecho, y en sociedades turbulentas se hace mayormente evidente la exigencia para que la misma trabaje con el ser humano como eje central, con mentalidad abierta, buscando consensos y profunda sensibilidad social lo cual demanda funcionarios públicos virtuosos, razón de más para que los militares cada vez más se robustezcan en su rol como líderes que en territorios apartados son portadores de la única noción de Estado que puede percibir la población a través de su figura militar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aristóteles. (2022). *Política*. RBA Libros y Publicaciones.
- Campillo, A. (2014). Animal político. Aristóteles, Arendt y nosotros. *Revista de filosofía*, 39(2), 169.
- Chevallier, J. (2011). *El estado posmoderno*. Bogotá: Universidad Externado.
- CLAD. (2013). Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública. *XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*. Panamá: CLAD.
- Clausewitz, C. (2015). *De la guerra*. Buenos Aires: Ediciones Obelisco.
- Congreso de la República. (2011). *Ley 1437*. Bogotá.
- Cujabante, X. (2016). Las reformas militares en Colombia a la luz de la sociología militar. En *Perspectiva histórica de la sociología militar* (págs. 249-266). Bogotá: ESMIC.
- Departamento Nacional de Planeación. (1995). *CONPES 2790*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2003). *CONPES 3248*. Bogotá.
- Dewey, J. (2004). *Experiencia y educación*. . Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ejército Nacional de Colombia. (2017). *Manual Fundamental de Referencia 6-22*. Bogotá: CEODE.
- Ejército Nacional de Colombia. (2017). *Manual de Campaña del Ejército 6-22. Liderazgo*. Bogotá: CEODE.
- ESMIC. (Enero de 2024). *ESMIC*. Obtenido de <https://www.esmic.edu.co/academia/>
- ESMIC. (2024). <https://www.esmic.edu.co>. Obtenido de <https://www.esmic.edu.co/academia/registro-calificado-y-alta-calidad/34>
- Forero, A., Ramirez, S., & Alvarez, A. (2021). Del soldado ideal al combatiente real: Una aproximación a las narrativas sobre la profesionalización militar en Colombia. *Latin American Research Review*, 155-167.
- Gantiva, D. (2008). *La educación militar como un factor estratégico en una democracia en conflicto*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Gonzalez-Martinez, M. (2023). La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”: Inclusión y aportes a la sociedad colombiana. . *Revista de las Fuerzas Armadas*, 7-14.
- Hegel, G. W. (2022). *Principios de la filosofía del derecho*.
- Hobbes, T. (1983). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Madrid: Sarpe.

- Huntington, S. (1964). *El soldado y el estado. Teoría y política de las relaciones cívico-militares*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Jaimes, J. (2016). Introducción a la sociología militar. En *Perspectiva histórica de la sociología militar* (págs. 27-43). Bogotá: ESMIC.
- Janowitz, M. (1991). *On social organization and social control*. . Chicago: University of Chicago Press.
- López, J. (1989). Estratificación Social: Fundamentos, teorías e indicadores. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 42, 385-393.
- Malamud, M. (2014). El nuevo " militar flexible". *Revista mexicana de sociología*, 639-663.
- Marchisio, M. (2018). Aprender a Aprender. *Notas*, 35-40.
- Meilán, J. (2013). El paradigma de la buena administración. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 233-257.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2007). *Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas*. Bogotá.
- Monsalve, J. (2004). *La profesionalización militar y la democracia chilena de inicios del siglo XXI. Una aproximación a la cultura política de los militares*. CLACSO.
- Parsons, T. (1966). *El sistema social*. Madrid: Editorial Revista de Occidente.
- Piquer, P., & Escalada, M. (2017). La vigencia de Hannah Arendt y John Dewey en la acción docente del siglo XXI. *FORO de Educación*, 1-23.
- Ramirez, E., & Ramirez, R. (2015). Educación en el Ejército Nacional de Colombia y el posconflicto. *Revista Criterios*, 199-214.
- Republica de Colombia. (1992). *Ley 30*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>
- Rey, M. (2008). La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907. *Historia crítica*, 150-175.
- Rodríguez-Arana, J. (2013). La buena administración como principio y derecho fundamental en Europa. *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 23-56.
- Rojas, P. (2017). Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 95-119.
- Sierra, R. (1966). La organización en la sociedad moderna y los derechos del hombre. *Anuario de filosofía del derecho*, 329-344.
- Union Europea. (2000). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Carta de Niza*. Niza: Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

- Valencia-Tello, D., & Wunder, D. (2018). La buena administración pública en el siglo XXI: Análisis del caso colombiano. *Veredas do Direito, Belo Horizonte*, 15, 101-130.
- Vargas, A. (2022). Relaciones civiles-militares con el proceso de consolidación histórica del Estado colombiano. *Revista Estado, Paz y Sistema Internacional*, 167-172.